

Anexo I. Beca de movilidad para el estudio. Curso 2025-2026

SOLICITUD

Datos del/la solicitante (Estudiante) (a)

Tipo de persona	NIF	
Física		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Centro	Curso	Edad
Tipo de solicitud:		
☐ Beca de Movilidad	☐ Beca Jóvenes con discapacidad	
☐ Formación Profesional Básica	☐ Grado Medio o Superior E.F.A. Boalares	
☐ Grado Superior I.E.S.	☐ Máster en su modalidad online y en modalidad a distancia	

Datos del/la representante (Sólo en caso de que el solicitante sea menor: padre, madre o tutor)

Tipo de persona	NIF	
Física		
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Datos a efectos de notificaciones (b)

Medio de notificación	Email	Móvil					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Solicita

Una beca para el/la estudiante que figura anteriormente, para facilitar la movilidad para el estudio, con domicilio habitual en el municipio de Ejea de los Caballeros y que hayan nacido entre los años 1995-2013.

Declara responsablemente

- 1- Que los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.

2- Que el programa que se presenta para su financiación:

- ☐ NO ha recibido subvención.
- ☐ SI ha solicitado o percibido subvención, por importe de:

Entidad a la que solicitó	Finalidad	Importe solicitado

De ellas le han sido concedidas:

Entidad concedente	Finalidad	Importe concedido

3- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4- Que no tiene pendiente el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.

5- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social.

6- Que en cuanto al requisito de estar empadronado en el municipio de Ejea de los Caballeros:

- ☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

7- La presente solicitud conlleva la autorización al órgano gestor municipal para la consulta ante el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón de la concesión de becas otorgadas al amparo de la ORDEN EMC/689/2025, de 6 de junio, por la que se convocan las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón para el curso académico 2025-2026.

8- La presente declaración responsable se entiende otorgada desde este momento de la solicitud y para toda la tramitación del procedimiento administrativo.

Documentos aportados

Itinerario 3.a Becas de Movilidad:

- ☐ NIF/NIE del solicitante y de todos los miembros mayores de 16 años que conformen la unidad de convivencia.
- ☐ Libro de familia.
- ☐ Libro de familia numerosa y/o monoparental.

En cuando a la exigencia de aportación del certificado de empadronamiento colectivo:

- ☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante. Para la emisión del mismo, es preceptivo la cumplimentación del modelo de “Consentimientos certificado colectivo” donde las personas mayores de edad de la unidad de convivencia prestan su consentimiento para que consten en dicho certificado.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

Documentación acreditativa de los medios económicos referidos a todos los miembros de la unidad de convivencia que se acreditarán a través de los siguientes documentos:

- ☐ Última declaración del I.R.P.F o certificación negativa.
- ☐ En caso de trabajadores por cuenta ajena, tres últimas nóminas.
- ☐ Certificado actualizado de pensión, prestación (Desempleo, Ingreso Mínimo Vital, Prestación familiar por hijo a cargo,...) o subsidio que perciban, expedido por el organismo correspondiente.
- ☐ Documento de declaración responsable de ingresos (Anexo II) referido a los últimos doce meses cuando se trate de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad.

- ☐ Certificación de pago a residencia, contrato de alquiler u otra documentación que acredite la cuantía a abonar por alojamiento y manutención derivado del estudio durante el curso.
- ☐ Impreso de matrícula correspondiente a los estudios y curso para los que se solicita la beca.
- ☐ Ficha de terceros (en caso de alta o modificación de datos).
- ☐ Otro documento:

Itinerario 3.b Becas para jóvenes con discapacidad:

- ☐ Certificado de empadronamiento o autorización para su comprobación por parte del Ayuntamiento según Anexo I.
- ☐ NIF/NIE del solicitante.
- ☐ Impreso de matrícula correspondiente a los estudios y curso para los que se solicita la beca.
- ☐ Ficha de terceros (en caso de alta o modificación de datos).
- ☐ Certificado que acredite que el grado de discapacidad es igual o superior a un 33%.
- ☐ Otro documento:

Itinerario 3.c “Formación Profesional Básica”; d “Grado Medio o Superior E.F.A Boalares”; e “Grado Superior; 3.f “Master en su modalidad online y en modalidad a distancia”:

- ☐ Certificado de empadronamiento o autorización para su comprobación por parte del Ayuntamiento según Anexo I.
- ☐ NIF/NIE del solicitante.
- ☐ Impreso de matrícula correspondiente a los estudios y curso para los que se solicita la beca.
- ☐ Ficha de terceros (en caso de alta o modificación de datos).
- ☐ Otro documento:

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma de/la solicitante

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

b) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público